

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL "AQU MAYU" DE LA UGEL ACOMAYO

I. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

AGI y AGP

II. SERVICIO REQUERIDO.

El servicio requerido será para IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL "AQU MAYU" de la UGEL Acomayo, para entregar a los profesores, directivos como una forma de modelado en la lectura y consecuentemente la producción de artículos de opinión y otros por el XXXVI años de aniversario de vida institucional.

III. ACTIVIDAD VINCULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

Necesariamente la presente contratación se enmarca en el RI y POI, de manera experimental, a los siguientes años se institucionalizará la edición 2025 N° 2 respectivamente

IV. FINALIDAD PÚBLICA



La impresión de la revista institucional "Aqu Mayu" de la UGEL Acomayo responde a la necesidad de promover la lectura y la producción escrita entre los profesores y directivos, sirviendo como modelo para la elaboración de artículos de opinión y otros textos. En el marco del XXXVI aniversario de la UGEL, esta revista busca ser un medio para fortalecer las competencias lectoras y escritoras, incentivando el pensamiento crítico y la reflexión, además de fomentar la identidad institucional y el sentido de pertenencia dentro de la comunidad educativa.

Por lo que, la finalidad es contar con la 1ra Edición de la revista es marcar un hito. Además, estará plasmada el pensamiento y mirada de la educación en la UGEL, como parte de un servicio de calidad y con calidez; así como contribuir a la cultura local.

V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Promover el hábito de la lectura y la producción de textos escritos entre los docentes y directivos de la UGEL Acomayo, a través de la distribución de la revista institucional "Aqu Mayu" como parte de las actividades conmemorativas del XXXVI aniversario de la institución.

Objetivos Específicos:

Fomentar el interés por la lectura crítica y reflexiva en los docentes y directivos mediante la entrega de la revista "Aqu Mayu", que incluirá artículos, ensayos y contenidos relevantes para la comunidad educativa.

Motivar la producción de artículos de opinión y textos académicos entre los docentes y directivos, proporcionando un ejemplo de calidad en la estructura y redacción de los contenidos de la revista.

Fortalecer la identidad institucional y el sentido de pertenencia a la UGEL Acomayo, destacando en la revista los logros, experiencias y avances de la institución a lo largo de sus 36 años de vida.

Contribuir al desarrollo profesional continuo de los docentes y directivos, ofreciendo en la revista secciones dedicadas a la formación pedagógica, buenas prácticas y metodologías innovadoras.

Estimular la participación activa de la comunidad educativa en la producción de futuras ediciones de la revista, creando espacios de colaboración y diálogo en torno a temas educativos relevantes para la UGEL Acomayo.

VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades



El Servicio de impresión de la REVISTA INSTITUCIONAL "AQU MAYU" de la UGEL Acomayo, para entregar a los profesores, directivos, profesionales, técnicos de la sede, como una forma de modelado en la lectura y consecuentemente la producción de artículos de opinión y otros por el XXXVI años de aniversario de vida institucional., comprende lo siguiente:

- Impresión tira y retira full color según diseño.
- Impresión Forro en tapa y contratapa full color en papel de 250 grs según diseño.
- Engrampado de hojas
- Presentación de muestra y entrega total de revista
- Copia en formato digital en USB

6.2. Características técnicas del ítem

Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Revista impresa	Revista full color	1000	Unidad
Programa en corel draw	Entregable copia digital en un USB que alcanza	01	Unidad



Partes	Descripción/características
Tapa y contratapa	<ul style="list-style-type: none">▪ Confección en cartón nacional de calibre N°14, forro en tapa y contratapa conforme el diseño.▪ Impresión full color contratapa y guardas.▪ Medida: A3 es de 29,7 cm x 42 cm o 297 x 420 mm cerrado aproximadamente.▪ Un encarte papel couche 250 grs. (impresión tira y retira full color).
Interior	<ul style="list-style-type: none">▪ Un encarte papel couche 150 grs. (impresión tira y retira full color).▪ Cantidad de hojas internas: 40 (puede incrementar hasta en 2 hojas).▪ Material: papel couche 150 grs. (impresión tira y retira full color).▪ Impresión interior: full color tira y retira.▪ Medida: A4 es de 210 mm de ancho por 297 mm de alto, o lo que equivale a 8,27 pulgadas de ancho por 11,69 pulgadas de alto.
Acabados	<ul style="list-style-type: none">▪ Engrampado plastificado full color (Hycclross)
Impresión	<ul style="list-style-type: none">▪ Tira y retira.
Diseño	<ul style="list-style-type: none">▪ Según Anexo 01 adjunto a la presente incluye mejoras.
Programa en corel draw	<ul style="list-style-type: none">▪ Entregable copia digital en un USB que alcanza el proveedor

6.3. Presentación de la muestra

El proveedor deberá entregar una (1) muestra de la revista dentro de los cinco (5) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas descritas en el presente documento.

La muestra deberá de ser ingresada con una carta de presentación de muestra a través de la Mesa de partes virtual de atención a los usuarios de la UGEL Acomayo, ubicada en la Ex Fundo Cabrera S/N, Acomayo – Cusco – Perú (contacto F. Vicente Quispe Pontecil)

La evaluación deberá efectuarse en un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la muestra, la conformidad se dará con una Acta de Aprobación de Muestra (firmado por el Jefe de AGP), el cual deberá ser comunicado mediante correo electrónico al proveedor; con la finalidad que se proceda con la impresión y empastado de la revista requeridas en la Orden de Servicio.

En el caso que se encuentren observaciones durante el proceso de evaluación de la muestra, se comunicará al proveedor mediante correo electrónico; con la finalidad de que subsane las observaciones, en un plazo de dos (2) días calendario.

VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. Del Postor

a. Perfil

- Persona Natural o Jurídica.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme Artículos de la Ley de Contrataciones del Estado.

b. Experiencia

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (quince mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de impresiones en general y/o servicio de diagramación, diseño e impresión y/o servicio de diseño y diagramación de materiales impresos y/o servicio de diseño y elaboración de material impreso y/o servicio de empaste y encuadernación y/o servicio de empaste y encuadernación de libros y/o servicio de edición e impresiones y/o servicio de empastado y/o servicio de diseño, impresión y empastado y/o servicio de diseño y elaboración de merchandising.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará dentro de los doce (12) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Acta de Aprobación de Muestra.

IX. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Ubicada en la Ex Fundo Cabrera S/N, Acomayo – Cusco – Perú en el horario de lunes a viernes desde las 9:00 am hasta las 5:00 pm, presentando Guía de Remisión.

X. RESULTADO ESPERADO

El resultado esperado es la recepción total de la revista según lo detallado en el numeral 6 del presente documento.

XI. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

La garantía del servicio comprende la reposición inmediata de la revista por un periodo mínimo de seis (6) meses desde otorgada la conformidad de servicios, en caso que, se detecten hojas rotas o incompletas y/o impresión o empastado defectuoso, etc.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (1) sola armada dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de servicios por la Gerencia de Prevención.

Para el pago el proveedor deberá de presentar su carta de entrega del servicio (dirigido a la Gerencia de Prevención) adjuntando guía de remisión firmada y factura electrónica.

El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) del proveedor, la misma que deberá estar asociada a su RUC.

Presentación de documentos: se deberá de realizar a través de uno de los siguientes canales:

Mesa de partes virtual de la UGEL Acomayo

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada Jefe de AGP, previo informe de conformidad de la comisión, dentro de un plazo que no excederá los siete (7) días hábiles, desde la recepción de la carta de entrega del servicio.



XIV. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución del servicio, la Entidad le aplicaría automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es 5%), precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{"F" \times \text{Plazo en Días}}$$

XV. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará de acuerdo al Reglamento de la LCE.

XVI. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la UGEL. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la Ley de Contrataciones del Estado, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.



Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la UGEL.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la UGEL Acomayo pueda accionar.

Acomayo, 10 de octubre del 2024



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
AGP
AGUAYTO
REGIONAL DE EDUCACIÓN
Miguel Ángel Vega
JEFE DEL AREA DE ASesoría PEDAGÓGICA



PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa
Local Acomayo



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ANEXO N° 01 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”

Señor:

Director de la UGEL Acomayo

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de
_____ con RUC _____

declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra/Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

, de de 2024

Firma, Nombres y apellidos del proveedor
o representante legal

DNI N° _____

RUC N° _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44 de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio de las Órdenes de Compra o Servicios se contraviene lo indicado en la presente Declaración jurada.



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

Presente.-

El que suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal		
RUC:	Teléfono:	Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tener impedimento ni estar inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos de información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO.

6. Su cuenta interbancaria (CCI)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre del Banco:

Por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el banco indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
8. Cuenta con inscripción vigente al Registro Nacional de proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT)
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber directa o indirectamente o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 de reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado haber ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

, de 2024

Firma, Nombres y apellidos del proveedor o representante legal



PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa
Local Acomayo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, _____ representante legal de _____, con Documento de Identidad N° _____ en representación de _____, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° _____, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, los artículos 248 de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

, de de 2024

Firma, Nombres y apellidos del proveedor
o representante legal



INDAGACIÓN DE MERCADO

NOTA IMPORTANTE

1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2 y 3.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible y sin enmendaduras con sello y firma del proveedor.

2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual de la UGEL Acomayo:
https://ugelacomayo.edu.pe/wp-tramite/mesa_partes

3. FECHA DE PRESENTACIÓN

- ✓ Cotizar hasta el **MARTES 19 de noviembre 1:00 pm**